

Recibo Oficina Area

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN

404
407

12 JUN 2020
[Signature]

Número de Folio: 26623
Número de Carpeta de Investigación:
FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019

ASUNTO: SE EMITE INFORME

Ciudad de México; a 09 de Junio de 2020
"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Licenciada
Emma Vásquez Martínez
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora UEIDCSPCAJ
Ciudad de México
P r e s e n t e.

El que suscribe, Perito Oficial en materia de **VALUACIÓN** de esta Institución, propuesto para intervenir en relación a la Carpeta de Investigación arriba citada y en atención a su oficio de solicitud número **A-XI-093/2020 de fecha nueve de junio del año en curso**, por medio del cual solicita mi intervención, ante usted con el debido respeto, rindo el siguiente:

I N F O R M E

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"...con la finalidad y de acuerdo a sus atribuciones intervengan en la presente carpeta de investigación..."

TIPO DE INTERVENCIÓN

De Campo.

Al constituirme en ésta Representación Social ubicada en Avenida de los Insurgentes, número 20, piso 15, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
 DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN

4055
408

Número de Folio: 26623
 Número de Carpeta de Investigación:
 FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019

ELEMENTOS DE ESTUDIO

- Su atenta solicitud; de fecha 09 de Junio del 2020.
- Así como la reunión de trabajo, llevada a cabo con sus superiores jerárquicos, en fecha de la emisión del presente informe.

De los anteriores elementos se desprende; que el bien materia de estudio es un Software instalado por una Plataforma de Internet al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

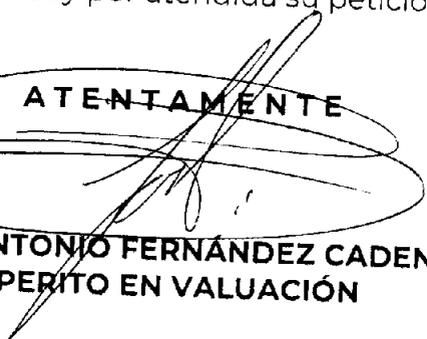
Partiendo que éste es un bien Intangible; el mismo no es competencia de análisis del Departamento de Valuación de Bienes Muebles, donde si bien es cierto se dictamina todo tipo de equipo de cómputo, estas estimaciones de valor solo se realizan en su Hardware, es decir en sus componentes tangibles.

La investigación llevada por el signatario del presente documento ha sido infructuosa para poder dar respuesta a su pregunta de -¿Quién podría realizar el Avalúo correspondiente?-.

Por lo que se recomienda solicitar el asesoramiento por parte de la Especialidad en Informática que si bien es cierto no realizan avalúos; quizá en su campo de acción conozcan algún especialista en alguna institución pública o privada, que pueda darle respuesta a su planteamiento del problema.

Por lo anteriormente expuesto doy por atendida su petición.

ATENTAMENTE



LIC. ANTONIO FERNÁNDEZ CADENA
PERITO EN VALUACIÓN

